

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 4 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Reglamento del Cementerio Municipal de Cercedilla.

Someter el citado Reglamento a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentasen reclamaciones al referido Reglamento, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 19 de julio de 2013.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/25.077/13)

